

Política de no Discriminación

EDP University of Puerto Rico, Inc. es una institución de Educación Superior inclusiva y empática con la diversidad. A tono con esta política el Centro de Recursos para la Información no discrimina por razón de sexo, orientación afectiva, identidad de sexo, impedimento físico, raza u origen nacional, contra estudiantes, empleados o cualquier otra persona que en asociación esté ligada a la Institución y que participe en sus programas, actividades o servicios.

EDP University of Puerto Rico, Inc. y el Centro de Recursos para la Información dan cumplimiento a las siguientes leyes antidiscrimen:

- Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (Civil Rights Act), el cual prohíbe la discriminación por razón de raza, color u origen nacional.
- Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, el cual prohíbe la discriminación por razón de sexo.
- Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (Rehabilitation Act) y el Título II de la American with Disabilities Act (ADA), las cuales prohíben la discriminación por razón de impedimento.
- Ley de Discriminación por Edad de 1975 (Age Discrimination Act).